



Diputación foral y provincial

DE

NAVARRA



A virtud de la reclamacion formulada por ese Ayunt^o antes de 31 de Diciembre ultimo referente a los capitales consignados de mas en diferentes industrias esta Diputacion ha acordado,

- 1^o Modificar el capital con arreglo a las bajas que se han estimado justificadas, y
- 2^o Que a causa de lo avanzado del tiempo en que se ha de hacer efectivo el cobro de la contribucion del primer trimestre, y del atraso q^e el practicar y aplicar la modificacion resultante habria de producir, se cobre el primer trimestre con arreglo al capital que figura en la hoja que se remitió a ese Ayunt^o, dejando la liquidacion de las cuotas así cobradas para el segundo trimestre, a cuyo objeto se le notificará oportunamente las modificaciones q^e originan el cambio de capitales.

Y al objeto de que no se retrase mas el cobro de la contribucion del primer trimestre, se lo comunico a V^s para su conocimiento y demas efectos correspondientes

Dios que a V^s m^{te} a Pamplona
23 de Marzo de 1907.

La Diputacion por su nombre

Manuel Albistur

Fernando de Gorosabel

Sr Alcalde de Legarda.